



No. 2016-09-01-038-P02308

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA COLAS DE ORO S.A.
COLORO (EN LIQUIDACION).

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

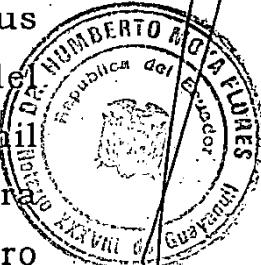
INTERVINIENTE. Suscribe la presente escritura de reactivación el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. A) **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, se constituyó con un capital social de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (**S/.500,000.00**), mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, aumentó su capital a la suma de CUATRO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (**S/.4'500,000.00**), con lo cual su capital quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.5'000,000.00**) y reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)** aumentó su capital a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.35'000,000.00**), con lo cual su capital quedó elevado a la suma de CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.40'000,000.00**) y reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. D) De conformidad con las Reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, realizó la conversión del capital de CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (**S/.40'000,000.00**) a MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$1,600.00**), y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el



Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el nueve de mayo de dos mil uno. Dicha escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante Resolución N° CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO NUEVE DOS DOS, el veinte de junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio de dos mil uno. E) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enríquez León el dieciocho de junio de dos mil dos, **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, cambió su objeto social dedicándose a la **actividad Agrícola y Pesquera** y reformó sus estatutos, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre de dos mil dos. F) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el veinticuatro de mayo de dos mil siete, **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, aumentó su capital suscrito en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (**US\$8,400.00**), con lo cual su capital suscrito quedó elevado a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (**US\$10,000.00**), fijó capital autorizado en VEINTE MIL 00/100 DOLARES (**US\$20,000.00**), y reformó sus estatutos sociales, dicha escritura



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. CERO SIETE-DIC-CERO CERO CERO SIETE CUATRO CERO TRES, expedida el ocho de noviembre del dos mil siete, su extracto fue publicado en el Diario Telégrafo en su edición del día jueves quince de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de dos mil siete. G) Mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISEIS.CERO CERO CERO UNO DOS CINCO UNO** expedida por la Superintendencia de Compañías el día quince de marzo de dos mil dieciséis, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, fue disuelta de Oficio de conformidad con lo establecido en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías. No se ha inscrito nombramiento de Liquidador. H) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis, aprobó efectuar la reactivación de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**. Se facultó expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública de reactivación.

CLAUSULA TERCERA:

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION).- Con estos antecedentes, Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril del dos mil dieciseis, declaro la reactivación de la compañía, en los términos que se contienen en el Acta antes referida, que forma parte integrante de esta escritura.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.

El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, declara bajo juramento: A) Que se efectúa la Reactivación de la compañía de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis; B) Que la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**, no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna institución pública.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.

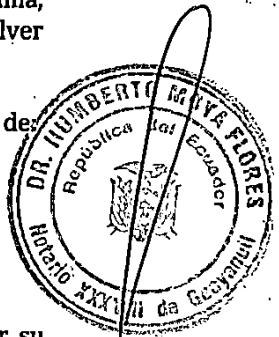
La reactivación, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 5 días del mes de abril de 2016, a las 12H:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Boyacá y Avenida 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	9.999	US\$ 9,000.00
ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)	1	1.00
TOTAL	10.000	US\$10,000.00



Se deja constancia que la compañía CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Erik Russell Jacobson Smith, y la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION), se encuentra representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos que forman parte del expediente. No se ha inscrito nombramiento de Liquidador de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION).

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Erik Russell Jacobson Smith y de Secretario el Señor Peder Jacobson Connor.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001251 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 15 de marzo de 2016, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.
- 2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácóme de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.
- 3) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Reactivación, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. CORPTHOR S.A.- **SR. ERIK RUSELL JACOBSON SMITH.- GERENTE GENERAL.** **FIRMADO:** P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION).- **PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.** **FIRMADO:** SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. PEDER JACOBSON CONNOR, SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 5 de abril de 2016

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)**

En Guayaquil, República del Ecuador a los 5 días del mes de abril de 2016, a las 12H:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en Boyacá y Avenida 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

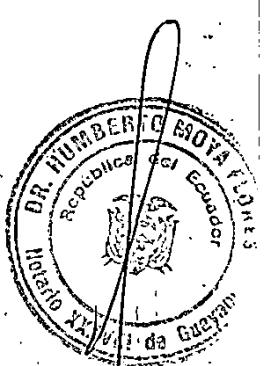
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	9.999	US\$ 9,000.00
ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION)	1	1.00
TOTAL	10.000	US\$10,000.00

Se deja constancia que la compañía CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, Sr. Erik Russell Jacobson Smith, y la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION); se encuentra representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos que forman parte del expediente. No se ha inscrito nombramiento de Liquidador de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA (EN LIQUIDACION).

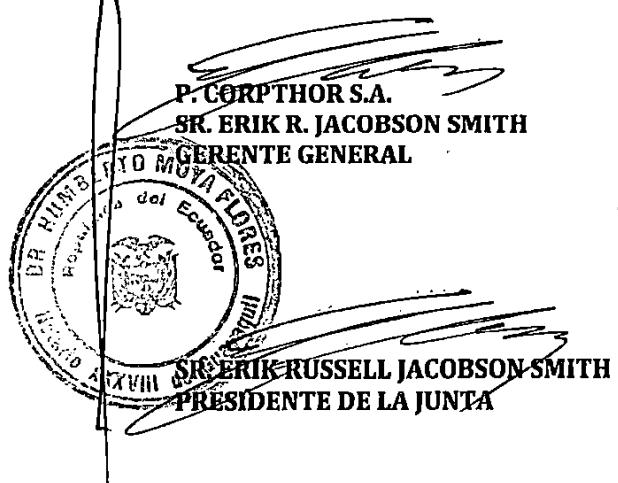
El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Erik Russell Jacobson Smith y de Secretario el Señor Peder Jacobson Connor.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. - El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), manifiesta que habiéndose declarado disuelta y liquidada de oficio la compañía, mediante **Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001251** expedida por la Superintendencia de Compañías el día 15 de marzo de 2016, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, debe procederse a Reactivar la compañía, para regularizar la situación de la misma. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Efectuar la Reactivación de la compañía, para lo cual COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.
- 2) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Reactivación de la compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION), se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio de la antes referida escritura para su revisión, y una vez emitida la Resolución aprobatoria, se proceda con la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.
- 3) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Reactivación, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.



X
P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARA (EN LIQUIDACION)
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
GERENTE GENERAL

X
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 31 de Octubre del 2014

SEÑOR
PEDER JACOBSON CONNOR
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COLAS DE ORO S. A. COLORO.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

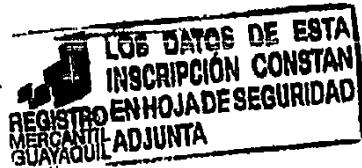
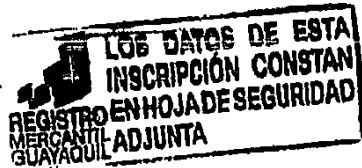
COLAS DE ORO S.A. COLORO., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 21 de abril de 1983, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 1983.

Atentamente,

SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes Octubre del 2014.

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. No. 1702770270
Dirección: Clemente Ballén No. 509 y Boyacá



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.803

FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COLAS COLORO S.A. COLORO**, a favor de **PEDER JACOBSON CONNOR**, de folios 49.460 a 49.462, Registro de Nombramientos número 16.005.



Guayaquil, 25 de noviembre de 2014


Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 099417

Registro Mercantil de Guayaquil

#5356

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **GERENTE GENERAL** de manera individual.

Nombre de Compañía: **COLAS DE ORO S.A.COLORO**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **PEDER JACOBSON CONNOR**

Fecha de Otorgamiento: **31 de Octubre de 2014**

Fecha de inscripción: **24 de Noviembre de 2014**

Período: **2 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 2 de Mayo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **COLAS DE ORO S.A.COLORO**

Acto: **DISOLUCIÓN**

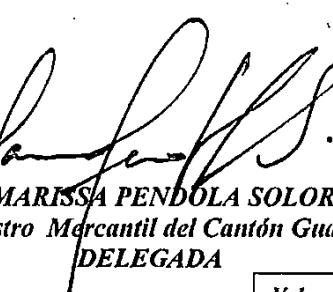
Resolución Aprobatoria: # **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001251**, Dictada por el **SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**.

Fecha de Resolución Aprobatoria: **15 de Marzo del 2016**

Fecha de inscripción: **17 de Marzo del 2016**

Desde el 17 de Marzo del 2016 (Fecha de Inscripción de la Disolución por Inactividad) hasta el 2 de Mayo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Mayo del 2016

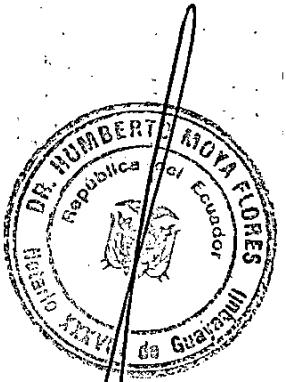

AB/ MARISSA PENDOLA SOLORZANO
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 6484-I-83/49460-M-14/13555-M-16
 E: Lorena Medina

Valor a pagar por este Trabajo \$ 22.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990663912001
RAZÓN SOCIAL: COLAS DE ORO S.A. COLORO

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JACOBSON SMITH ERIK RUSSELL
CONTADOR: GUALE LUCA S RAUL ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/1984
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

25/05/1984
22/02/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 509 Intersección: BOYACA Y ESCOBEDO Edificio: GRAN HOTEL GUAYAQUIL Piso: 3 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CAMISERIA FIERRO Teléfono Trabajo: 042329409 Fax: 042322152 Teléfono Trabajo: 042326585 Teléfono Trabajo: 042518310

SN

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000306774

Fecha: 30/03/2016 09:28:39 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0990663912001

RAZÓN SOCIAL:

COLAS DE ORO S.A. COLORO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/05/1983

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEN Numero: 509 Intersección: BOYACA Y ESCOBEDO Referencia: FRENTE A LA CAMISERIA FIERRO Edificio: GRAN HOTEL GUAYAQUIL Piso: 3 Telefono Trabajo: 042329409 Fax: 042322152 Telefono Trabajo: 042326565 Telefono Trabajo: 042518310

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: COLAS DE ORO COLORO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA COMUNA AGUAS PIEDRAS



Código: RIMRUC2016000306774

Fecha: 30/03/2016 09:28:39 AM



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

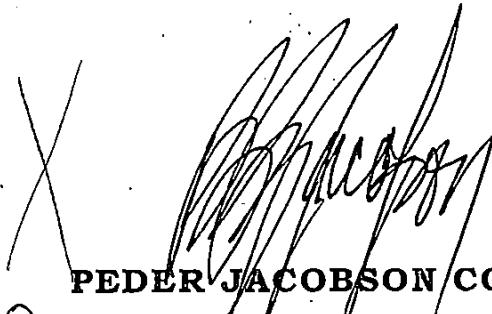


Accionistas, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**

Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen los trámites de Reactivación, ante la Superintendencia de Compañías, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA**

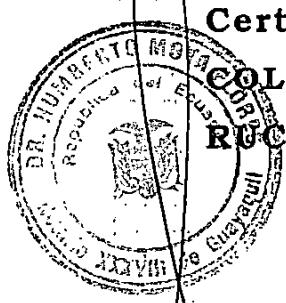
SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se

agregan como documentos habilitantes: A). Nombramiento del representante legal de la compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION). B) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cinco de abril del dos mil dieciséis. C) Registro Único de Contribuyentes de COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION). Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro No. 1063.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

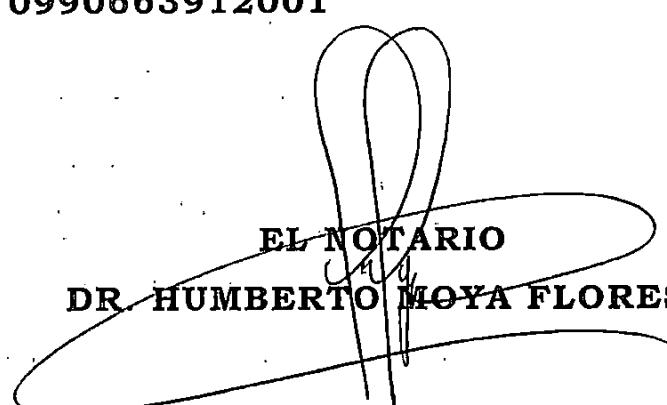

PEDER JACOBSON CONNOR

Ced. U. No. 1702770270

Cert. Vot.


COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACION)

RUC. 0990663912001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2016


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-004-000007321



20160901038P02308



HUMBERTO MOYA FLORES

Nº

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES							
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL							
EXTRACTO							
HUMBERTO MOYA FLORES							
Escritura Nº: 20160901038P02308							
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MAYO DEL 2016, (16:08)							
OTORGANTES							
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLAS DE ORO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990663912001		COMPARCIENTE	PEDER JACOB JACOBSON CONNOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

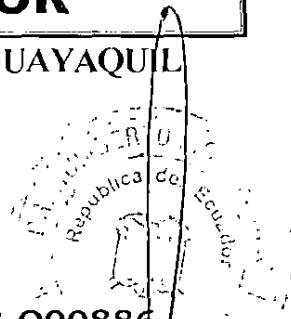
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-000886

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART.2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002858** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACIÓN)** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE MAYO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

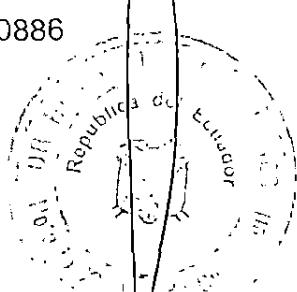




Factura: 001-004-000007630



20160901038000886



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000886

MATRIZ	
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO	8 DE JUNIO DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COLAS DE ORO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990663912001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL COLAS DE ORO S.A. COLORO**, otorgada en este Registro Público el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, tomo nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COLAS DE ORO S.A. COLORO (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el once de mayo del dos mil dieciséis, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002858, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el dos de junio del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 21 de junio del 2016.

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000015422



2016090101000477

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2016090101000477

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2016, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COLAS DE ORO S.A. COLORO EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL COLAS DE ORO S.A. COLORO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	73

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACOBSON CONNOR PEDER JACOB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702770270
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2308

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.166
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002858, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **COLAS DE ORO S.A. COLORO**, de fojas 2.527 a 2.542, Registro Industrial número 192. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26166



Guayaquil, 30 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1422167

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

12 JUL 2016 HORA
10:00

reception

Firma

